

Señor:

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALEN
E. S. D**

Referencia **PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE VALERIO
LEGUIZAMON ALFONSO CONTRA HEREDEROS MARCO TULIO URQUIJO Y
PERSONAS INDETERMINADAS. N° 253684089001-2019 00022 00**

JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito dirigir a su Honorable despacho a fin de **solicitar autorización** para notificar electrónicamente al acreedor hipotecario, Banco Agrario a los correos:

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co,
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co.

Lo anterior toda vez que hasta ayer pude ver el oficio que se colgó en el micrositio, específicamente en el proceso de mi prohijado. El requerimiento de fecha de 3 de noviembre del año 2021, colgado en el aparte del “estados electrónicos” no se visualiza el contenido, aparece un aviso de **página web bloqueada** tal como se evidencia el adjunto.

De igual forma este servidor ha estado activo en el proceso de referencia y al tanto de los pronunciamientos de su señoría.

**JAIME HUMBERTO PORTELA MONJE
CC N°5908576 DE FLANDES TOLIMA
TP N° 162253 DEL CS DE LA J.**